



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia, suscrita por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

“México es una nación que mantiene relaciones diplomáticas y comerciales con un gran número de países de diferentes partes del mundo. Dentro de las relaciones que mantiene con las naciones del sureste asiático, las de Indonesia son de las más antiguas.

El 6 de abril de 1953 México estableció relaciones diplomáticas con Indonesia, y en 1961 se designó al primer Embajador residente en Yakarta, con lo que México afianzó su presencia en Indonesia al contar desde entonces con una representación permanente en la capital del país.

Las relaciones diplomáticas con Indonesia han sido, desde 1953, del más alto nivel y ambas naciones han patentizado su deseo por ampliar su colaboración en diversos campos. Así por ejemplo, a partir de 2008 se cuenta con un convenio de cooperación educativa y cultural, y están en proceso de negociación diversos instrumentos de cooperación en las áreas de salud, deporte, y medio ambiente.

De manera sobresaliente durante los últimos años se ha intensificado el diálogo político por medio de visitas recíprocas de alto nivel y encuentros más frecuentes multilaterales, lo que ha permitido incrementar el acercamiento y la cooperación entre ambos países; con áreas potenciales de colaboración como el comercio, la agricultura, el desarrollo social, el medio ambiente, el transporte y la reducción de pobreza, el turismo, entre muchos otros.

Debido a ello se han firmado instrumentos de cooperación de suma importancia; uno de los de mayor trascendencia ha sido en materia fiscal, para evitar la doble tributación y fomentar el intercambio comercial.

Las relaciones comerciales México-Indonesia han ido aumentando al grado de que Indonesia se ha convertido para México en el socio comercial número 30, a escala global (69 como comprador y 25 como abastecedor) y en el número 12, en la relación comercial México-Asia Pacífico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Entre los años 2000 y 2010, el comercio entre México e Indonesia se duplicó pasando de 498.7 mil dólares a un millón 627.2 mil dólares. Y las exportaciones de Indonesia a México crecieron en 98 por ciento durante el mismo periodo.²

Las siguientes tablas muestran el crecimiento comercial entre ambas naciones.

Balanza Comercial México-Indonesia

México	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones	23.4	21.1	16.9	25.3	26.5	66.3	46.3	42.8	63.3	78	67.5	126.4
Importaciones	475.4	457.4	527.4	448.3	613.9	653.7	812.5	886.4	958.3	854	67.5	1231.3
Saldo	-452.0	-436.4	-510.1	-422.9	-587.3	-587.4	-766.2	-843.3	-895.0	-776	1164.7	1104.8
Comercio Total	498.7	478.5	544	473.6	640.4	719.9	858.8	929.2	1012.7	931	1299.8	1357.6

Principales productos comercializados entre México e Indonesia 2010 ⁴			
Productos Exportados desde México hacia Indonesia (4 dígitos)	% Part.	Productos Importados por México desde Indonesia (4 dígitos)	% Part.
Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	11%	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	20%
Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados	10%	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle	7%
Hidrocarburos Acélficos	7%	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos	1%
Tubos y perfiles huecos, sin soldadura	7%	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	3%
Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía	7%	Máquinas y aparatos para imprimir	3%
Desperdicios y desechos, de aluminio	6%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural	3%
Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno	4%	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho	3%
Motores y generadores, eléctricos	4%	Máquinas y aparatos para la fabricación de productos	2%
Máquinas automáticas para procesamiento de datos	3%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural	2%
Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas	3%	Máquinas automáticas para procesamiento de datos	2%
Subtotal	71%	Subtotal	46%
Otros Productos	29%	Otros productos	54%
Total	100%	Total	100%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Sin lugar a dudas la relación diplomática y comercial entre el Estado mexicano con Indonesia –país con el que se cumplen 61 años de relación diplomática– es de suma importancia y va en crecimiento, por ello es de suma importancia continuar trabajando en la búsqueda de mayores lazos de cooperación y crecimiento en la relaciones bilaterales entre ambos países en distintos ámbitos.

En este sentido, hay tres temas en los que se debe trabajar para impulsar de manera eficaz las relaciones entre México e Indonesia: **1. Trámites y permisos de visita recíproca sencillos. 2. Fomento del turismo entre ambas naciones. 3. Interconectividad aérea directa entre ambos países.**

1. Trámites y permisos de visita recíproca sencillos.

Actualmente los nacionales de Indonesia que desean visitar nuestro país, así como los mexicanos que pretenden visitar Indonesia requieren de visa para poder internarse en dichos países, respectivamente. Es necesario facilitar la entrada a ambos países como un primer impulso para el crecimiento de las relaciones entre ambos países. Para lograrlo se sugiere la suscripción de un acuerdo bilateral de supresión de visa para estimular los flujos turísticos, comerciales, culturales o de inversión.

Es decir, para contribuir en el estrechamiento de las relaciones entre ambos países se es fundamental terminar con las barreras de comunicación, por ello una medida que mucho ayudará en ese camino será suprimir el requerimiento de visa para aquellos ciudadanos, de México y de Indonesia, que ya cuenten con visa de Estados Unidos de América o de Australia (países que se toman como referencia dado el alto número de ciudadanos mexicanos e indonesios que ya cuentan con visa de Estados Unidos de América o de Australia).

En otras palabras, se sugiere suprimir la visa para aquellos indonesios que deseen visitar nuestro país y que ya cuentan con la visa de Estados Unidos de América o de Australia. Lo mismo para nuestros



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

connacionales que pretendan visitar Indonesia y que ya cuentan con cualquiera de estas visas.

Asimismo, se sugiere la búsqueda de mecanismos sencillos y ágiles para la expedición de visas, a fin de facilitar las entradas a territorio mexicano y viceversa, atendiendo los compromisos internacionales que se adquieran, para estimular el turismo, los intercambios comerciales, culturales y en general las relaciones entre ambas naciones.

2. Fomento del turismo entre ambas naciones.

Es importante destacar que el turismo constituye un pilar estratégico de la economía nacional, y una de las mejores formas para atraer inversiones.

Para continuar estimulando el crecimiento del turismo internacional, particularmente con Indonesia, es importante que el gobierno mexicano implemente mayores acciones de promoción turística de nuestro país. Es importante hacer uso de los recursos de difusión.

Desarrollar el turismo constituye una tarea primordial para el país con beneficios inmediatos y directos, sobre todo, considerando que el turismo es uno de los sectores que más contribuye al producto interno bruto (PIB) de México; entre 8.4 por ciento y 8.5 por ciento, según las cuentas nacionales medidas por el Inegi, y además de su aportación al PIB genera 2.5 millones de empleos directos y 5.0 millones de indirectos, además de la derrama económica que representan las divisas que traen los extranjeros.

3. Interconectividad aérea directa entre ambos países.

Una limitante directa entre México e Indonesia ha sido la falta de vuelos directos entre ambas naciones. No hay aerolíneas mexicanas, Indonesias, ni de otra nacionalidad que hoy en día conecten en México e Indonesia a través de vuelos directos. Sin duda alguna esto representa un impedimento considerable para que exista un mayor flujo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

ciudadanos entre ambos países, pues la comunicación es menor y los costos son mayores.

En este contexto, y debido al importante papel de ambas naciones como motores económicos en Asia y en América Latina, resulta fundamental eliminar las barreras de interconectividad, elaborar una estrategia competitiva holística para el sector turístico, promover la interconectividad, el comercio y la imagen de México en Indonesia recíprocamente”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existen coincidencias con la intención del gobierno federal, en el sentido de fortalecer las relaciones comerciales entre México e Indonesia, incrementar el turismo y avanzar hacia la conectividad aérea. Esto porque en 2013, los gobiernos mexicano e indonesio, al celebrar 60 años de relaciones diplomáticas acordaron establecer una asociación estratégica integral que detone el comercio, las inversiones, el turismo y la conectividad aérea.

En aquel momento el hoy ex Jefe del Estado indonesio, Susilo Bambang Yudhoyono y el presidente mexicano Enrique Peña Nieto destacaron la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

firma de acuerdos como: el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación de Créditos para la Exportación entre Bacomext y el Eximbank de Indonesia, el Memorándum de Entendimiento en Materia de Turismo entre Sectur y el Ministerio de Turismo y Economía Creativa de Indonesia y el Convenio sobre Servicios Aéreos.

Aunque lo anterior es un avance en algunos de los temas planteados en la proposición (comercio, turismo y conexión directa aeroportuaria) salvo en la supresión de visas, es necesario que se concrete todo lo solicitado en el punto de acuerdo que se analiza para el mejoramiento de las relaciones comerciales y diplomáticas entre nuestro país e Indonesia.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes, promuevan la suscripción de un acuerdo bilateral con Indonesia, cuyo objeto sea la supresión de visas, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo, a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales, ante Indonesia y los demás países asiáticos con los que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

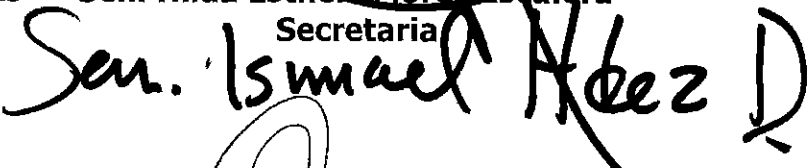
Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores, para que implementen las acciones necesarias que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria


Sen. Ismael Hdez D.


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Dip. Flo. del Corral
Sen. Ricardo Urbiza Rivera
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante